



00205 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 26 AGO 2015

VISTO, el expediente N° 3339/15, correspondiente a la 6° Reunión del Consejo Superior del año 2015, las Resoluciones del Consejo Superior N° 208/11; la N° 039/12 de fecha 21 de mayo de 2012 y la Resolución N° 173/13 de fecha 21 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 208/11 se creó la "Comisión de Ética de la Investigación" con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica y un "Consejo de Notables" con dependencia del Rectorado;

Que, se propone que la Comisión de Ética de la Investigación pase a depender del Rectorado;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior;

Que, asimismo se propone la creación de una Comisión ad hoc del Consejo Superior que será convocada para casos concretos y en próximas instancias se determinará el modo de funcionamiento y sus primeras tareas a abordar;

Que, este Cuerpo en su 6° Reunión del Consejo Superior del año 2015, ha nominado como representantes del Consejo Superior en dicha Comisión del claustro docente: a Silvia Molina, claustro No Docente: a Daniel López, claustro graduados: David Chamorro y claustro de estudiantes: a Milton Lechner;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

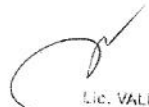
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que la Comisión de Ética de la Investigación pasa a depender del Rectorado a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2°: Crear la Comisión ad hoc del Consejo Superior que será convocada para casos concretos y en próximas instancias se determinará el modo de funcionamiento y sus primeras tareas a abordar.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00205/15



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3: Designar como integrantes de la Comisión representantes del Consejo Superior por el claustro docente: a Silvia Molina, claustro No Docente: a Daniel López, claustro graduados: David Chamorro y claustro de estudiantes: a Milton Lechner.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


LIC. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús